



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Dirección Nacional de la Educación Policial Banda de Músicos de la Policía Nacional

El Ministerio del Interior convoca a un Llamado a Concurso Abierto de carácter Mixto y acotado en la modalidad de Oposición y Méritos, a efectos de ocupar cuatro (4) cargos vacantes o aquellos que se generen, perteneciente al Escalafón "L" Policial, Subescalafón Ejecutivo (BP) de Agente, con destino a la Banda de la Policía Nacional de la Dirección Nacional de la Educación Policial.

El presente llamado se realiza al amparo de lo establecido en la Ley Orgánica Policial N° 19.315, de fecha 18 de febrero de 2015, Decreto reglamentario N° 240/020 de fecha 28 de agosto de 2020 y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

IMPORTANTE:

- ✓ *Para la asignación de los puestos, en primera instancia serán cubiertas con las vacantes destinadas a los funcionarios activos del Inciso y una vez agotada esa prelación y de contar con vacantes, serán cubiertas con aquellos ciudadanos de la lista general.*
- ✓ Es requisito excluyente para este llamado residir en Zona Metropolitana (Departamentos de Montevideo, Canelones y San José).
- ✓ **Excepciones:** *Aquellos postulantes que deseen ampararse en el Art. 94 del Dec.240/020, deberán expresarlo por mail dirigido al Sr. Ministro del Interior, el que será enviado a la siguiente dirección de correo electrónico: dnep-demeci@minterior.gub.uy; con plazo máximo al vencimiento de la inscripción web, adjuntando fotocopia de cédula de identidad, constancia de inscripción web e información de contacto.*

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Inciso	04 – Ministerio del Interior
Unidad Ejecutora	29- Dirección Nacional de la Educación Policial
Escalafón	L – Policial
Subescalafón	Ejecutivo – Banda Policial
Grado	Agente
Cupos	<ul style="list-style-type: none">• 2 Trombonistas (Bombardino)• 1 Baterista (percusión y accesorios)• 1 Flautista (Flauta y Piccolo)
Naturaleza del vínculo	Efectivo (sujeto a lo dispuesto en el Art. 126 Ley N° 17.296 y Decreto Reglamentario N° 355/002), una vez aprobado del Curso de Formación y Capacitación de Alumnos.
Remuneración Alumno	El alumno percibirá mensualmente el equivalente a un salario mínimo nacional, durante el proceso de formación y hasta su ingreso al respectivo cargo o función.



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Dirección Nacional de la Educación Policial Banda de Músicos de la Policía Nacional

Remuneración nominal una vez egresados	La remuneración nominal ingreso correspondiente al cargo es de \$U 57.712 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil setecientos doce), a enero de 2024, incluye Presentismo, Compromiso de Gestión.
Carga horaria	En formación: sujeto a las disposiciones que a tal fin establezca la Unidad Ejecutora. Egresados: 48 horas semanales
Lugar habitual de desempeño	Dirección Nacional de la Educación Policial
Finalidad del Puesto	Desempeñar tareas relacionadas a su especialidad como músico en la Banda de Policía Nacional, así como desempeñar tareas de mantenimiento del orden y seguridad pública, prevención y control de los delitos y demás funciones establecidas en la Ley Orgánica Policial, de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

2. REQUISITOS

2.1 GENERALES Y OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos a continuación:

- Ser **ciudadano natural o legal** con más de cinco años de ejercicio al vencimiento de la inscripción.
- Poseer entre **18 a 35 años** de edad cumplidos al día del comienzo del Curso de Formación y Capacitación de Alumnos. Aquellos postulantes que se inscriban, próximos a cumplir la mayoría de edad, deberán presentar autorización expresa para concursar en las instancias del llamado, emitida por el responsable legal (padre, madre y/o tutor a cargo).
- **Cédula de Identidad** vigente y en buenas condiciones.
- **Credencial Cívica.**
- Buena conducta, la que será probada mediante **Certificado de Antecedentes Judiciales** expedido por la autoridad competente.
- **Ficha médica de aptitud física y estudio electrocardiográfico** informado expedido por prestador autorizado.
- **Vacuna Antitetánica** vigente y dosis completa para Hepatitis B al día.
- **CV Digital** (ver literal (d) del numeral 7).
- **Sólo para trabajadores activos del Inciso:** No estar sometido a Junta Médica y/o sumario administrativo, durante el proceso de selección y/o al momento de tomar posesión del cargo.

2.2 REQUISITOS EXCLUYENTES

- Tener aprobado en forma completa al vencimiento de la inscripción, el **Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria** o su equivalente en el Consejo de Educación Técnico Profesional - UTU.
- **Residencia** en los Departamentos de Montevideo, San José y Canelones.
- **Formación musical** que acredite su especialidad en alguno de los instrumentos solicitados.



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Dirección Nacional de la Educación Policial Banda de Músicos de la Policía Nacional

2.3 Previo a la suscripción de la designación inicial, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

Incompatibilidades

- A)** Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.
- B)** Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

Prohibiciones

- A)** Haber sido desvinculado, mediante Resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o cualquier otra modalidad de vinculación.
- B)** Poseer mala conducta, lo cual se acreditará mediante Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la autoridad competente.
- C)** Poseer anotaciones policiales que no sean consideradas por el ordenamiento jurídico como delitos pero que demuestren conductas incompatibles con la función policial.
- D)** Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.
- E)** Aquellos que se hubieran acogido a alguno de los retiros incentivados inhabilitando el ingreso a la función pública.
- F)** Consumir sustancias ilícitas de acuerdo al Decreto-Ley N°14.294 de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas; desarrollar algunas de las actividades descritas en el Artículo 31 de dicho Decreto-Ley, inclusive aquellas que esa norma define como exentas de responsabilidad. A los efectos del presente literal queda comprendida la marihuana.

Ineptitudes

No se permitirá el ingreso de postulantes que presenten piercings, implantes, escarificaciones u otra técnica actual o futura, que por su tamaño, ubicación o simbolismo alteren la presentación personal, la sobriedad o el adecuado porte de los uniformes.

3. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

➤ Inscripción:

Se realizará a través del sitio web ministerial, completando el formulario dispuesto para tal fin. Posteriormente, recibirá la "**Constancia de inscripción web**" al correo electrónico aportado, que deberá presentarlo en las instancias que se solicite.

En caso de que el postulante se inscriba más de una vez, sólo será válida la última inscripción que realice.

➤ Período de inscripción: desde el día 17 de mayo al 6 de junio de 2024 (inclusive).



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Dirección Nacional de la Educación Policial Banda de Músicos de la Policía Nacional

La inscripción implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en las presentes Bases Generales.

Todas las actas y comunicaciones de las instancias del proceso de Concurso, serán publicadas en el sitio web oficial y se realizarán mediante Nro. de postulante.

ORDENAMIENTO ALEATORIO: El Tribunal podrá considerar la realización de un ordenamiento aleatorio a través del sistema informático entre los postulantes que declaren cumplir con los requisitos excluyentes, según lo establecido en las Bases del presente llamado. El cupo de personas a convocar quedará a criterio del tribunal designado. En caso de que no se cubra el cupo previsto, se podrá citar a los siguientes postulantes del ordenamiento aleatorio, a participar del proceso de selección.

El funcionariado perteneciente al Ministerio del Interior quedará eximido de participar en el ordenamiento aleatorio, pasando directamente a integrar la nómina de postulantes a convocar para el proceso de selección.

4. DOCUMENTACIÓN

Presentación de documentación

Oportunamente se publicará fecha y lugar de entrega de documentación.

Se detalla a continuación la documentación que se deberá presentar en sobre tamaño A4, pudiéndose solicitar la exhibición del original según corresponda:

- A) **Constancia de inscripción web**
- B) **Cédula de Identidad**
- C) **Credencial Cívica**
- D) **Ficha médica de aptitud física y estudio electrocardiográfico informado expedido por prestador autorizado**
- E) **Vacuna Antitetánica y Hepatitis B vigentes**
- F) **Certificado de Antecedentes Judiciales** Presentar Ticket de pago
 - Solicitarlo con destino: Dirección Nacional de la Educación Policial - DE.ME.C.I.
 - Podrán tramitarlo en:
 - Montevideo: Dependencia de la DNPC, sito en Jose L. Terra 2220 (Mercado Agrícola de Montevideo).
 - Interior del país: Jefaturas de Policía Departamental.
 - Portal: <https://www.gub.uy/tramites/certificado-antecedentes-judiciales>
- G) **Certificado original de Escolaridad** firmado y sellado por la Institución competente.
- H) **Titulo o Certificado original que acredite formación musical** en alguno de los instrumentos solicitados.
- I) **Licencia de Conducir** -No excluyente-
- J) **Residencia:** Constancia de domicilio pudiendo presentar lo siguiente:
 - Certificado de vecindad expedido por Seccional Policial de su domicilio, ó
 - Factura con no más de 60 días de emitida: UTE, OSE, ANTEL o tarjetas de crédito, mutualistas, tv cable, a nombre del postulante en la cual figure el domicilio.
- K) **Méritos:** Constancias, diplomas, carta u otro documento relacionado a la formación impartidos por un Instituto, empresa o persona que así lo avale, relativo a la función policial



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Dirección Nacional de la Educación Policial Banda de Músicos de la Policía Nacional

(original y fotocopia).

L) **Antecedentes:** Constancias laborales público/privada relativas a la experiencia laboral, indicando lugar, función/tarea, fecha de inicio y finalización de las mismas (original y fotocopia).

M) **CV Digital:** Presentar captura de pantalla de inicio del trámite (primer pagina que contiene datos personales).

N) **Sólo para los trabajadores activos del Inciso** (con vinculo de presupuestados/Contratados Policiales), además de la documentación mencionada anteriormente deberán presentar:

- Ultima Evaluación de desempeño o Concepto funcional.
- Legajo Personal autenticado.

IMPORTANTE

Aquellos diplomas obtenidos en el exterior deberán estar debidamente revalidados por la autoridad competente.

A la fecha establecida, los postulantes deberán tener toda la documentación requerida entregada, de lo contrario no se lo considerará inscripto y no podrá rendir los exámenes de ingreso.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se efectuará a través del Tribunal designado. Las etapas del proceso se realizarán en el orden que el Tribunal establezca y se valorarán de acuerdo al siguiente cuadro:

Control de requisitos generales y obligatorios	Cumple/no cumple
Pruebas Físicas (1 a 10 puntos - mín aprobación 5 puntos en cada una de las pruebas físicas)	Promedio de ambas pruebas
Prueba Cultural (1 a 10 puntos - mín aprobación 5 puntos (Musical) en cada una de las pruebas culturales)	
Prueba Médica	Apto/no apto
Prueba Psicológica	Apto/no apto
Junta de selección	De 1 a 10 puntos

IMPORTANTE

La NO presentación o llegada tarde del postulante a cualquier examen o prueba de admisión, implicará la renuncia al presente Concurso.

Control de requisitos: aquellos postulantes que no cumplan con todos los requisitos denominados como generales y obligatorios, no podrán dar comienzo a la formación básica como alumno.



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Dirección Nacional de la Educación Policial Banda de Músicos de la Policía Nacional

Prueba Física: Deberán rendir los exámenes físicos que determine la Dirección Nacional de la Educación Policial, siendo cada una de carácter eliminatorio. (*)

Prueba Musical: Deberán rendir el/los exámenes que determine la Dirección Nacional de la Educación Policial, siendo cada una de carácter eliminatoria. (*)

(*) **Ver temario de pruebas que se publicará en la web del llamado como archivo adjunto**

Aprobación: al final de las pruebas cultural y física, se hará un promedio de las calificaciones obtenidas por cada aspirante y el resultado será la nota a considerar en la presente etapa, siendo la Escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos y 5 (cinco) puntos el mínimo de aprobación.

Prueba Médica: La prueba médica se regirá por las normas y protocolos vigentes de la Sub Dirección Nacional de Sanidad Policial.

Las enfermedades crónicas no constatadas en el examen de ingreso y que pudieran aparecer en el alumno durante la formación, serán causa de eliminación, previo informe del Servicio Médico de la Dirección Nacional de la Educación Policial.

Prueba Psicológica: Tiene como objeto determinar la aptitud del aspirante para el ejercicio de la función, así como identificar los casos que impidan su ingreso, dicha evaluación tendrá una validez de 1 (un) año. La mencionada prueba declarará al postulante como "**apto**", es decir, que reúne los requisitos establecidos para el ingreso o "**no apto**", que no reúne los requisitos para el ingreso por lo tanto será eliminado del proceso de selección.

Junta de Selección: A los efectos de calificar los méritos, antecedentes y valoración de la entrevista con el Tribunal se utilizará una Escala de 1 (uno) a 10 (diez) puntos, entendiéndose esta etapa como puntuable para integrar la lista de prelación.

- Méritos y Antecedentes: Se evaluará la educación, formación, antecedentes y experiencia laboral adquirida, que no sean denominados como obligatorios/excluyentes.
- Podrá tener en cuenta:
 - a) Conocimientos en materia de conducción de vehículos motorizados
 - b) Ser egresado del Liceo Militar General Artigas o similar
 - c) Conocimientos especiales útiles a la función policial

Oportunamente se brindará información respecto al lugar, día y hora donde se llevaran a cabo las mencionadas pruebas, a través del sitio web ministerial.-

6. CONFECCIÓN DE LA LISTA DE PRELACIÓN FINAL



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Dirección Nacional de la Educación Policial Banda de Músicos de la Policía Nacional

Al final de todas las instancias de prueba, se estructurará el orden decreciente que establecerá el respectivo derecho de precedencia.

A) **Composición:** La lista de prelación final se compone del promedio obtenido entre el examen físico y el examen musical, más el puntaje otorgado por la Junta de Selección, y tendrá una vigencia de 6 (seis) meses desde la fecha de su publicación.

B) **Confección de listas:** Se confeccionarán -en caso de corresponder- 2 (dos) listas de prelación:

1. Listado de funcionarios activos del Inciso.
2. Listado general de postulantes.

- En primera instancia se ocuparán los cargos con los postulantes que integren la lista de prelación (1) "funcionarios activos del Inciso" y de no cubrir la totalidad de cargos se continuará tomando del listado general de postulantes (2).
- El ordenamiento de esas listas será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente

C) **Paridad:** En caso de resultar empate entre concursantes en el resultado final, se resolverá según el puntaje obtenido en la Junta de Selección, en caso de persistir empate se recurrirá a la calificación obtenida en el examen musical y de mantenerse el mismo se registrará por el puntaje otorgado en el examen físico.

7. ASIGNACIÓN DE PUESTOS

A) A los efectos del cumplimiento efectivo del carácter mixto de esta convocatoria, se ocuparán en primer término los cargos con quienes integren el listado de Prelación correspondiente a "funcionarios activos del Inciso" (1.). Cuando no se presenten personas en cantidad suficiente para cubrir los cargos disponibles, o las que se presentaren no reunieren las condiciones requeridas, los cupos restantes podrán ser cubiertos del "listado general de postulantes" (2.).

B) Toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas o que no se presente dentro del plazo establecido, dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

C) Una vez aprobado al curso de formación y capacitación de Alumno, se designarán como Agente Efectivo (sujeto a lo dispuesto en la Ley N° 17296, Art. 126 y Decreto 355/002).

D) Previo al momento de ingreso a la Institución será un requisito indispensable la acreditación de la identidad a través del Currículo Digital -CV Digital- (<https://gestionhumana.onsc.gub.uy>). Este requisito es obligatorio para todos los ingresos a la Administración Central y a otros organismos públicos, que también se utilizará como herramienta de autogestión para mantener actualizado su Legajo Digital. Dicho CV podrán gestionarlo a través del siguiente link: <https://www.gub.uy/oficina-nacional-servicio-civil/tramites-y-servicios/servicios/cv-digital>

8. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

*Todas las comunicaciones y notificaciones se realizarán a través del sitio web ministerial, **siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.***



Ministerio
del Interior

BASES GENERALES

Dirección Nacional de la Educación Policial Banda de Músicos de la Policía Nacional

Sin perjuicio de ello, el Ministerio del Interior podrá implementar otro tipo de notificaciones si así lo entiende pertinente el Tribunal, conforme a la normativa vigente (Decreto 500/991). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con las personas postuladas el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos, pero no formales.

9. OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de suspender o cancelar el presente proceso de selección en cualquier instancia que se encuentre el mismo.